PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

244

Decreto N°. 8817.

POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL SEÑOR JAIME VILARRODONA, PARA USUFRUCTUAR UNA BECA OTORGADALE POR LA "INTERNATIONAL TRAINING ADMINISTRATION" EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.-

Asunción, Mayo 24 de 1.945.-

2.043.-

VISTOS: la presentación hecha al Ministerio de Interior y Justicia, por el Señor JAIME VILARRODONA, en fecha 16 de los corrientes, (Exp.N°2007), en la que solicita se le acuerde la autorización correspondiente para usufructuar una beca otorgádale por la "INTERNATIONAL TRAINING ADMINISTRATION" de los Estados Unidos de Norte América, para seguir estudios de Construcción y Mantenimiento de aviones ligeros, en el citado país; los informes de la Dirección del Tráfico Aereo y Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio de Interior y Justicia; y el parecer favorable del Comando del Arma Aerea Paraguaya,

De conformidad con el Decreto-Ley N°17.944,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°- Concédese el correspondiente permiso al Señor JAIME VILARRODONA, para usufructuar una beca otorgádale por la "INTERNATIONAL TRAINING ADMINISTRATION" de los Estados Unidos de Norte América, para seguir estudios de Construcción y Mantenimiento de aviones ligeros, en el citado país, por el término de dos años.-

Art.2°- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-